



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00238-00
DEMANDANTE: Daniel Rodríguez Ospino
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

ACLARACIÓN - ADICIÓN SENTENCIA

- El 19 de diciembre de 2019, se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

- Mediante providencia del 18 de noviembre de 2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca modificó la sentencia de primera instancia.

08/2/- El 8 de febrero de 2022 se obedeció y cumplió la decisión anterior.

- El 14 de octubre de 2022, el apoderado de la parte actora solicitó la corrección de la sentencia de segunda instancia, pues se incurrió en error en los nombres de una de las demandantes y beneficiarias de la condena.

CONSIDERACIONES

Como quiera que el Despacho no tiene competencia para modificar, adicionar o corregir la providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se ordenará la remisión de memorial del 14 de octubre de 2022, junto con el link del expediente digital, al superior para lo de su cargo.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

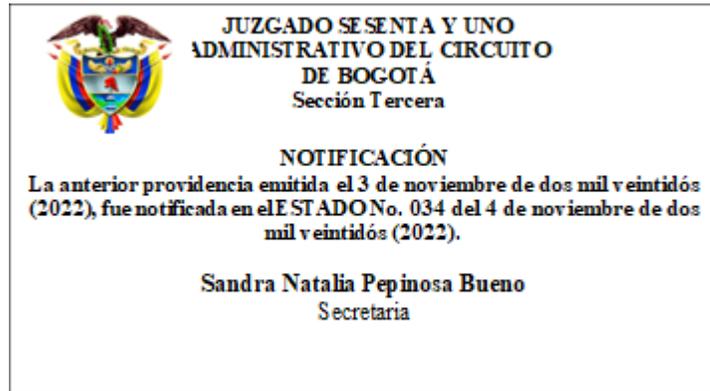
REMITIR al Tribunal Administrativo de Cundinamarca el memorial del 14 de octubre de 2022 en el que se solicitó la corrección de la sentencia de segunda instancia, junto el link del expediente digital, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00238-00
DEMANDANTE: Daniel Rodríguez Ospino
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72d0cee16d61f7290ebb99d6645bbf3d049fbffe6612ffda82e70647d91826d**
Documento generado en 03/11/2022 03:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>